

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 15 (1988)
Heft: 2

Rubrik: Comunicaciones oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 17.02.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Comunicaciones oficiales



Informaciones para los Suizos del Extranjero

¿Quién hace que cosa?

Diversos servicios se ocupan de los asuntos de los suizos del extranjero. A menudo, los interesados no saben a quien dirigirse y es así que muchos pedidos son enviados a la institución equivocada. El siguiente resumen está destinado a ayudar a nuestros compatriotas del mundo a fin que puedan someter sus consultas a los servicios competentes.

La institución responsable para las comunicaciones oficiales de la «Revista Suiza» -y que, al mismo tiempo, asegura su financiación- es el *Servicio de los Suizos del Extranjero*, integrado al Departamento Federal de Asuntos Exteriores. Se ocupa, en primer lugar, de los asuntos de principio que interesan a más de 400.000 suizos del extranjero y prepara la política de los suizos del extranjero en el Consejo Federal. Es el lazo de unión entre los suizos del extranjero, la Organización de los Suizos del Extranjero y la Administración Federal, pero también entre los diversos servicios de la Administración que tratan los asuntos de los suizos del extranjero. En calidad de servicio central, examina las solicitudes de los suizos del extranjero y, en la medida de lo posible, las defiende a fin que puedan figurar en la legislación. También en su carácter de servicio central se esfuerza para que los derechos y los deberes de los suizos del extranjero sean equivalentes a los de los suizos del país, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno. Privilegiar a unos o a otros acarrearía desacuerdos entre ambas partes y no sería en el interés de nuestro país. Mencionemos aún otra actividad: el otorgamiento de subvenciones y de contribuciones de apoyo. Además de la financiación de la «Revista Suiza» -que representa la parte principal de su presupuesto- acuerda contribuciones al Secretariado de los Suizos del Extranjero (ver más arriba), a sociedades suizas de beneficencia del extranjero y a otras institu-

ciones, pero no a personas individuales. La dirección: Service des Suisses de l'étranger, DFAE, CH-3003 Berne.

Abogada de la 5º Suiza

El *Secretariado de los Suizos del Extranjero* (SSE) de la Nueva Sociedad Helvética es, en cambio, una institución privada. Es la sede administrativa de la Organización de los Suizos del Extranjero, cuyo organismo más importante es

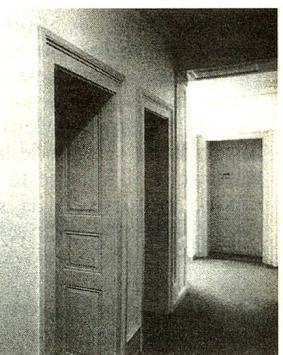
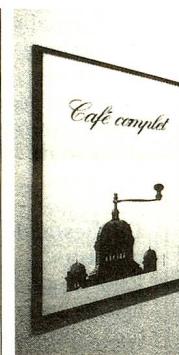
ocupan, en principio, de los mismos asuntos, es lógico que se hayan establecido estrechos contactos entre ambas instituciones.

Embajadas y Consulados

Queda sobreentendido que las Representaciones suizas del extranjero responden igualmente a todas las consultas de los suizos del extranjero. Cada suizo del extranjero es no obstante libre de informarse directamente en Suiza. En cambio, cuando se trata de presentar un pedido o de realizar una gestión formal, el punto de partida correcto es, en regla general, la representación suiza en el extranjero que es competente para las matriculaciones civi-

extranjero y que proporcionan también informes.

La *Caisse suisse de compensation* (avenue Ed. Vaucher 18, CH-1211 Genève) es competente para la AVS/AI facultativa de los suizos del extranjero (aportes y prestaciones). Cualquier cuestión relativa a los sistemas de seguro social de otros países debe ser dirigida directamente a las instituciones del país pertinente. En lo que respecta a la prestación de los acuerdos sobre seguridad social que Suiza ha firmado, l'Office fédéral des assurances sociales (Effingerstrasse 33, CH-3003 Berne) puede suministrar informaciones. Esta oficina es igualmente la autoridad de control de la Caja Suiza de Com-



la *Comisión de los Suizos del Extranjero*, especie de parlamento de los suizos del extranjero. La Comisión está constituida por delegados de sociedades suizas del extranjero y, alrededor de un cuarto, por miembros del interior. Está encargada de representar los intereses de los suizos del extranjero frente a la Administración. Además de defender los intereses, el SSE (Alpenstrasse 26, CH-3000 Berne 16) ofrece una cantidad de servicios, tales como informes en casos particulares, publicación de la «Revista Suiza», envío de libros y periódicos, organización de campamentos para jóvenes, etc. Dado que el Secretariado de los Suizos del Extranjero y el Servicio de los Suizos del Extranjero se

les y militares, adhesión a la AVS/AI facultativa, otorgamiento de prestaciones de dicho seguro, solicitudes relativas a asistencia, anuncio para el ejercicio de derechos políticos, pago de la tasa para la excepción militar, establecimiento o prolongación de pases, etc.

Importante: todo cambio o modificación de domicilio para la «Revista Suiza» debe siempre ser dirigido, por razones de organización, a la representación suiza competente. Esto es también válido cuando el envío se hace desde Suiza.

Los especialistas

Existen además gran cantidad de instituciones oficiales y privadas que se ocupan de los asuntos de los suizos del

pensación en Ginebra.

En la Oficina Federal de Policía, la *Section de la nationalité* (Bundesrain 20, CH-3003 Berne) se ocupa, tal como su nombre lo indica, de los asuntos relacionados con la nacionalidad suiza, mientras que los asuntos de asistencia son tratados por la *Section assistance des Suisses de l'étranger*, en la misma dirección.

La Oficina especializada para todos los asuntos militares es l'Office fédéral de l'adjudance (Sonnenbergstrasse 17, CH-3003 Berne) con excepción de la tasa de exención del servicio militar, que es tratada por la sección del mismo nombre en la *Administration fédérale des contributions* (Eigerstrasse 65, CH-3003 Berne).

Una dirección importante

Comunicaciones oficiales



para los suizos del extranjero es la Sección emigración y estadías de la OFIAMT (ver recuadro). Los padres deseosos que sus hijos puedan conocer Suiza, incorporados a otros niños suizos del extranjero en una atmósfera distendida, pueden informarse, para niños de 7 a 15 años, ante el *Placements de vacances pour les enfants suisses de l'étranger* (Case postale, CH-8022 Zürich) y para jóvenes de 14 a 24 años ante el *Service des jeunes du SSE* (dirección más arriba).

El organismo competente para los asuntos relativos a la formación de jóvenes en Suiza es la *Association pour la formation des jeunes Suisses de l'étranger* (Seefeldstrasse 8,

CH-8022 Zürich, Teléfono: 01 - 251 72 44).

Aquel que se interese por las escuelas suizas en el extranjero puede dirigirse al *Comité pour Ecoles suisses à l'étranger* (dirección del SSE más arriba).

Finalmente, hay que mencionar aún una institución importante para los suizos del extranjero que quieren asegurarse contra enfermedad con primas más favorables en caso de un eventual regreso

al país (ver artículo siguiente). Este organismo pone siempre a disposición un seguro contra los riesgos de pérdida de medios económicos de subsistencia así como una posibilidad de ahorro. Quien desee mayor información puede dirigirse directamente al Fondo de Solidaridad de los Suizos del Extranjero (Gutenbergstrasse 6, CH-3022 Berne).

DFAE/MZ
(Fotos: M. von Graffenried)

Votaciones federales 1988

12 de junio

- Política coordinada de los transportes.
- Reducción de la edad de la jubilación.

25 de septiembre y 4 de diciembre

- Los temas no han sido aún fijados.

Convenio Fondo de Solidaridad / Grutli

Saber Preveer

Dos suizos, ambos de 30 años de edad, emigran a los Estados Unidos; ¿les conviene adherir al acuerdo Fondo de Solidaridad / Grutli sobre las cajas para enfermedad, creadas para los suizos del extranjero? Los dos casos expuestos revelan a qué monto se elevan las primas después de los 40 años, con y sin adhesión.

Jacques Dupont es un hombre que sabe lo que quiere y que piensa en su seguridad futura. Decide pues adherir inmediatamente a este convenio porque desea que si un día vuelve a Suiza le sean abiertas todas las puertas. En cambio, los años y las décadas por venir no preocupan para nada a François Maradan. Su filosofía se resume así: «¿Por qué gastar plata en un seguro del que tal vez no tendrá nunca jamás necesidad?». 40 años más tarde, los dos hombres se encuentran inesperadamente en Berna. Ambos septuagenarios intercambian sus recuerdos y muy pronto constatan que tanto el uno como el otro regresaron definitivamente a Suiza poco después de cumplir sus sesenta años. François Maradan se queja de las tarifas elevadas del seguro contra enfermedad. En cambio, Jacques Dupont no encuentra que las primas que él paga sean exageradas. ¿Por qué esta diferencia de apreciación ya que ambos tenían la misma base al comenzar?

¡Una factura salada!
Para poder hacerse una idea realista de la situación, hay

que comparar los dos casos. Maradan se afilia al seguro por enfermedad Grutli a su llegada al país, a la edad de sesenta años. Paga una prima de S.Fr. 222,10 por mes, es decir S.Fr. 2.665,10 por año. Las primas abonadas durante esos diez años de afiliación totalizan 26.652.— francos.

Una previsión bienvenida
Dupont adhiere al convenio Fondo de Solidaridad / Grutli a la edad de 30 años al principio de su estancia en el extranjero. Hasta su regreso a Suiza, a la edad de 60 años, pagó primas de riesgo o primas de espera durante 30 años, es decir 30 veces S.Fr. 144.— o sea un total de S.Fr. 4.320.—

Cuando regresa a Suiza la Grutli lo integra la seguro individual sin reservas. En consecuencia, y es lo que hace a este seguro particularmente interesante, no debe pagar más que las primas correspondientes a la categoría de edad en la que fue admitido en la Grutli (30 años). Esta prima se eleva a S.Fr. 107,40 por mes, o sea 1.288,80 francos por año. Durante los diez años pasados desde su regreso al país, ha pagado nada

más que 12.888.— francos por año. Si a esto se agregan los S.Fr. 4.320.— pagados durante los 30 años pasados en el extranjero, Dupont ha desembolsado 17.208.— francos desde el momento de su emigración a los Estados Unidos.

Comparando los dos casos, Jacques Dupont economizó S.Fr. 9.444.— de primas en relación con François Maradan, y esto sólo porque el primero adhirió al convenio Fondo de Solidaridad / Grutli a su llegada a los Estados Unidos. Desembolsando una prima mensual modesta en el extranjero, Jacques Dupont se aseguró una prima inferior a la de François Maradan en 48,35%. ¡Vale la pena adherirse a tiempo! Las cifras citadas se basan en la estructura de las tarifas válidas actualmente, que pueden llegar a sufrir alguna variación. No obstante, la diferencia de primas entre las distintas categorías de edad se mantiene y podría mismo repercutir desfavorablemente en los grupos de edad avanzada si el alza de las tarifas no se efectúa en forma lineal.

IN-JM

Redacción de las Comunicaciones Oficiales:

Servicio de los Suizos del Extranjero, Departamento Federal de Asuntos Exteriores.